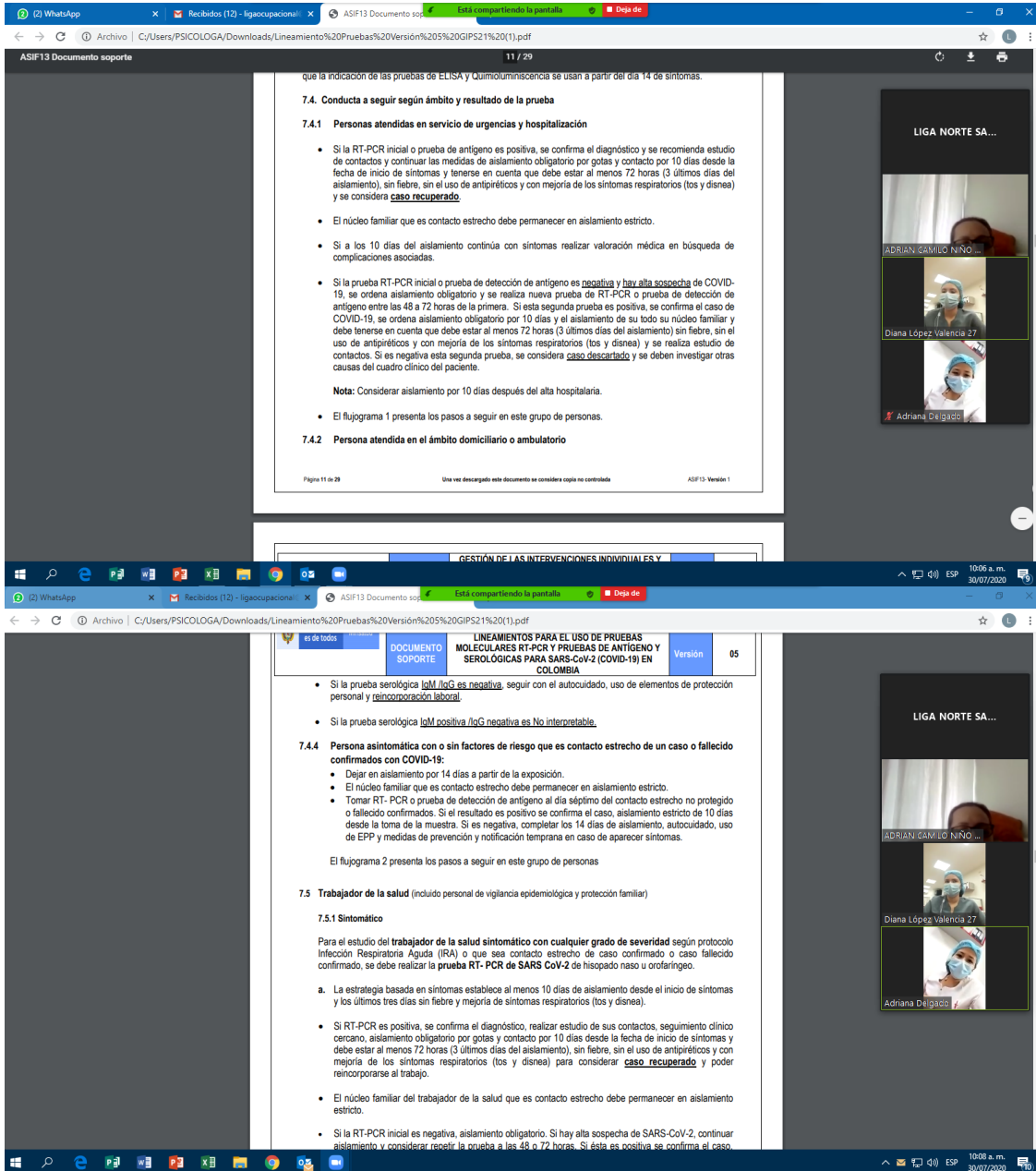
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
	ACTA DE REUNIÓN

MUNICIPIO	LUGAR	FECHA REUNIÓN
CÚCUTA	INSTALACIONES DE LA LIGA CONTRA EL CÁNCER SEDE PARQUE COLON	30/07/2020
NOMBRE DE LA REUNIÓN		Nº ACTA
REUNIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		005

TEMAS DE LA REUNIÓN
<ol style="list-style-type: none"> 1. Lectura del Acta anterior 2. Recomendaciones e indicaciones de la ARL

TEMA
<p>Siendo las 10:00 a.m. del día 30 de julio del 2020, se procede a realizarse la reunión del Comité Paritario de la Seguridad y Salud en el trabajo en la cual se verifica la asistencia del Quórum y da inicio a la reunión.</p> <p>La reunión se realiza a través de la plataforma ZOOM en compañía con el asesor designado por la ARL, en donde se abordaron los siguientes temas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se socializa el resultado de la prueba del caso sospechoso COVID-19, el resultado es NEGATIVO, se realiza el envío del mismo a la Dra Sandra Blanco de la ARL para realizar el cierre del proceso reportado, la trabajadora es reintegrada al trabajo el día 27/07/2020. 2. Se presenta un contacto cercano con paciente COVID-19, el contacto fue el día 12/07/2020, el trabajador no tenía conocimiento de que su familiar era COVID-19 positivo asintomático, al familiar le entregan el resultado de la prueba el día 25/07/2020, el trabajador no ha presentado síntomas, el día 26/07/2020 la EPS se comunican con el trabajador le informan que le realizarán la prueba por protocolo de cerco epidemiológico, la trabajadora manifestó que se encuentra trabajando y que no ha presentado síntomas, de la EPS le indicaron que no era necesario el asilamiento según el tiempo que ha pasado desde el contacto y teniendo en cuenta los nuevos lineamientos del ministerio; sin embargo, la institución se comunicó con la ARL, la cual recomienda extremar medidas de bioseguridad con la trabajadora y realizar el reporte a la ARL como soporte. A la fecha la EPS no se ha vuelto a comunicar con la trabajadora y no le han realizado la prueba. 3. Se realiza la socialización de los lineamientos para el uso de pruebas moleculares RT-PCR, pruebas de antígeno y pruebas serológicas para SARS-CoV-2 COVID-19, en Colombia. En el cual se establecen las conductas a seguir según ámbito y resultado de la prueba.

4. la capacitación sobre pausas activas orientada por la ARL, se realizará el día 31/07/2020 a las 10:30 a.m.



The screenshot shows a Zoom meeting in progress. The main window displays a document titled "ASIF13 Documento soporte" with the following content:

que la indicación de las pruebas de ELISA y Quimioluminiscencia se usan a partir del día 14 de síntomas.

7.4. Conducta a seguir según ámbito y resultado de la prueba

7.4.1 Personas atendidas en servicio de urgencias y hospitalización

- Si la RT-PCR inicial o prueba de antígeno es positiva, se confirma el diagnóstico y se recomienda estudio de contactos y continuar las medidas de aislamiento obligatorio por gotas y contacto por 10 días desde la fecha de inicio de síntomas y tenerse en cuenta que debe estar al menos 72 horas (3 últimos días del aislamiento), sin fiebre, sin el uso de antipiréticos y con mejoría de los síntomas respiratorios (tos y disnea) y se considera **caso recuperado**.
- El núcleo familiar que es contacto estrecho debe permanecer en aislamiento estricto.
- Si a los 10 días del aislamiento continúa con síntomas realizar valoración médica en búsqueda de complicaciones asociadas.
- Si la prueba RT-PCR inicial o prueba de detección de antígeno es **negativa** y **hay alta sospecha** de COVID-19, se ordena aislamiento obligatorio y se realiza nueva prueba de RT-PCR o prueba de detección de antígeno entre las 48 a 72 horas de la primera. Si esta segunda prueba es positiva, se confirma el caso de COVID-19, se ordena aislamiento obligatorio por 10 días y el aislamiento de su todo su núcleo familiar y debe tenerse en cuenta que debe estar al menos 72 horas (3 últimos días del aislamiento) sin fiebre, sin el uso de antipiréticos y con mejoría de los síntomas respiratorios (tos y disnea) y se realiza estudio de contactos. Si es negativa esta segunda prueba, se considera **caso descartado** y se deben investigar otras causas del cuadro clínico del paciente.

Nota: Considerar aislamiento por 10 días después del alta hospitalaria.

- El flujograma 1 presenta los pasos a seguir en este grupo de personas.

7.4.2 Persona atendida en el ámbito domiciliario o ambulatorio

Página 11 de 29 Una vez descargado este documento se considera copia no controlada ASIF13 - Versión 1

The second screenshot shows a document titled "LINEAMIENTOS PARA EL USO DE PRUEBAS MOLECULARES RT-PCR Y PRUEBAS DE ANTIGENO Y SEROLÓGICAS PARA SARS-CoV-2 (COVID-19) EN COLOMBIA".

7.4.4 Persona asintomática con o sin factores de riesgo que es contacto estrecho de un caso o fallecido confirmados con COVID-19:

- Dejar en aislamiento por 14 días a partir de la exposición.
- El núcleo familiar que es contacto estrecho debe permanecer en aislamiento estricto.
- Tomar RT-PCR o prueba de detección de antígeno al día séptimo del contacto estrecho no protegido o fallecido confirmados. Si el resultado es positivo se confirma el caso, aislamiento estricto de 10 días desde la toma de la muestra. Si es negativa, completar los 14 días de aislamiento, autocuidado, uso de EPP y medidas de prevención y notificación temprana en caso de aparecer síntomas.

El flujograma 2 presenta los pasos a seguir en este grupo de personas

7.5 Trabajador de la salud (incluido personal de vigilancia epidemiológica y protección familiar)

7.5.1 Sintomático

Para el estudio del **trabajador de la salud sintomático con cualquier grado de severidad** según protocolo Infección Respiratoria Aguda (IRA) o que sea contacto estrecho de caso confirmado o caso fallecido confirmado, se debe realizar la **prueba RT-PCR de SARS CoV-2** de hisopado nasal u orofaríngeo.

a. La estrategia basada en síntomas establece al menos 10 días de aislamiento desde el inicio de síntomas y los últimos tres días sin fiebre y mejoría de síntomas respiratorios (tos y disnea).

- Si RT-PCR es positiva, se confirma el diagnóstico, realizar estudio de sus contactos, seguimiento clínico cercano, aislamiento obligatorio por gotas y contacto por 10 días desde la fecha de inicio de síntomas y debe estar al menos 72 horas (3 últimos días del aislamiento), sin fiebre, sin el uso de antipiréticos y con mejoría de los síntomas respiratorios (tos y disnea) para considerar **caso recuperado** y poder reincorporarse al trabajo.
- El núcleo familiar del trabajador de la salud que es contacto estrecho debe permanecer en aislamiento estricto.
- Si la RT-PCR inicial es negativa, aislamiento obligatorio. Si hay alta sospecha de SARS-CoV-2, continuar aislamiento y considerar repetir la prueba a las 48 o 72 horas. Si ésta es positiva se confirma el caso.

The video call on the right shows three participants: ADRIAN CAMILO NIÑO, Diana López Valencia 27, and Adriana Delgado.

Siendo las 10:40 a.m. se da por finalizada la reunión



SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ACTA DE REUNIÓN

COMPROMISOS ADQUIRIDOS

1. Realizar las reuniones semanales del COPASST. (fecha de la próxima 06/08/2020 a las 9:00 a.m.)
2. Informar sobre avance del caso del trabajador que tuvo contacto estrecho.
3. Realizar la notificación semanal de los requerimientos solicitados por el Ministerio de Trabajo.

Diana López V.

Presidente del COPASST

Luz Adriana Delgado P.
Secretario del COPASST

Yessy Fina Sánchez

Suplente 1

[Signature]

Suplente 2

Rosario...

Asesora ARL